





Apoyo Legal para Juicio de Tutela del Menor

(ART. 10, FRACC. I, INCISO b)

EN QUE CONSISTE: Proporcionar servicios de asesoría jurídica a grupos vulnerables, en juicios de tutela del menor.

PROCEDIMIENTO: Acudir a la PRODEMFA y hacer solicitud verbal de atención.

FINALIDAD: Realizar los trámites necesarios ante la autoridad judicial competente para obtener una sentencia que favorezca al solicitante.

REQUISITOS:

Acta de nacimiento del promovente.

Actas de nacimiento de los menores así como de los padres.

Todas las probanzas que se tengan para acreditar la viabilidad de ser acreedor gozar de la tutela de los menores o incapaces. (testimoniales, fotografías, documentos públicos, videos, etc) original y 3 copias.